

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Dicho artículo establece que estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En desarrollo de esta previsión, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Las directrices establecen, en su apartado tercero, que cada consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

En este contexto la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en su reunión del pasado 13 de julio de 2020 aprobó la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como su elevación al Consejero para su aprobación que, finalmente, se ha llevado a cabo mediante la Orden del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 22 de julio de 2020, por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Transparencia para el periodo 2021-2022.

El Plan, elaborado de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, incluye 18 medidas en dos ámbitos diferenciados de actuación.

Por una parte, como Consejería competente en materia de transparencia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la directriz tercera de las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en su reunión del día 28 de mayo de 2020, incluye 10 medidas y actuaciones de carácter transversal, que afectan al conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia. En concreto, se trata de las siguientes:

1. Divulgación y difusión en materia de transparencia.
2. Presencia en Redes Sociales.
3. Encuesta de satisfacción con la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.
4. Fomento de la Inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.
5. Elaboración de una versión en lectura fácil de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
6. Mejora de la Plataforma PID@ (Plataforma Integrada de Derecho de Acceso).
7. Elaboración y aprobación de un Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía.
8. Mejora de la coordinación entre las Unidades de Transparencia de la Junta de Andalucía.
9. Elaboración de instrucciones en materia de Transparencia.
10. Elaboración de un Plan de Control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, incluye 8 actuaciones específicas en materia de transparencia en las áreas de actividad en las que la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, ejerce sus competencias, de las que serán responsables los distintos órganos y entidades dependientes de la Consejería. Así, se incluyen:

1. Puesta en marcha de una encuesta de satisfacción con los contenidos de transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
2. Colaboración con Entidades Locales en la aplicación de la normativa de transparencia
3. Ampliación de los contenidos de publicidad activa publicados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
4. Geolocalización de la información contenida en los registros de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

5. Mejora de la información de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
6. Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
7. Formación del personal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
8. Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2020

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación del Plan Operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de julio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANEXO

PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

Por una parte, el artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Por otra parte, concreta la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por todo ello, según la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y de acuerdo con las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (en adelante CTRJAL) ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

El plan incluye dos ámbitos diferenciados de actuación:

1. Por un parte, incluye actuaciones específicas en materia de transparencia en las áreas de actividad en las que la Consejería ejerce sus competencias, de las que serán responsables los distintos órganos y entidades dependientes de la Consejería.
2. Por otra parte, como consejería competente en materia de transparencia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la directriz tercera, incluye medidas y actuaciones de carácter transversal, que afectan al conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

- **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

- **Secretaría de Transparencia.**

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

- **Unidades de Transparencia.**

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

- **Comisiones de Transparencia.**

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

- **Inspección General de Servicios.**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

- **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

- **Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.**

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia tiene atribuidas las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la LTPA y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes **órganos directivos centrales**:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General para el Turismo.
- c) Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- d) Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

- e) Secretaría General para la Justicia.
- f) Secretaría General Técnica.
- g) Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- h) Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.
- i) Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- j) Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas.
- k) Dirección General de Administración Local.
- l) Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Además, la Consejería gestiona las competencias de los **servicios periféricos** que le corresponden a través de las siguientes Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

- a) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.
- b) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada.
- e) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla.

Por último, se encuentran adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes **entidades instrumentales**:

- a) La sociedad mercantil Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., a través de la Secretaría General para el Turismo.
- b) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- c) La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local junto con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

d) La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (cuando sea creada) a través de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

3. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

3.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en este plan así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

3.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Consejería, a través de la Unidad de Transparencia, dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladará al órgano o entidad competente para su resolución, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo

de su veracidad, objetividad y actualización.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determine sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable.

5. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

5.1. VICECONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, le corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos, según la normativa vigente.

Bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa la Secretaría de Transparencia.

5.2. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA.

Dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, corresponden a la Secretaría de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en cuantas cuestiones sean necesarias en materia de transparencia.
- b) Elaborar las propuestas de las instrucciones y de medidas y actuaciones necesarias para la correcta aplicación de las políticas de transparencia a adoptar por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- c) Elevar a la Comisión de Viceconsejeros y Viceconsejeras un informe con la información agregada de las Memorias sectoriales.

- d) Tramitar las solicitudes de dictámenes y asesoramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que tengan su origen en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- e) Recabar de las distintas Consejerías y de sus entidades instrumentales adscritas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Coordinar la actividad de las distintas Unidades de Transparencia en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.
- g) Actuar como Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- h) Coordinar el ejercicio de estas funciones con el órgano responsable en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- i) Las demás funciones que le encomiende la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en materia de transparencia.
- j) Cualquier otra función que pudiera encomendarse en el Decreto o en otras disposiciones.

5.3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 289/2015, corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarlas al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5.4. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 289/2015, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las siguientes funciones:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de la Consejería.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes de la Consejería con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

5.5. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar y poner a disposición de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se incluye en el siguiente apartado de este plan, el catálogo de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de la Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la veracidad, actualización, puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática pid@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia de la Consejería, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

6. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de sus entidades instrumentales incluirá, como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el Anexo de este plan.

7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en las directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el plan operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades

OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Objetivo Específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada

OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía

8. MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el plazo de vigencia del presente plan, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local pondrá en marcha medidas en el ámbito de todos y cada uno de los objetivos específicos identificados para la consecución de los objetivos generales de transparencia marcados por las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Para cada medida prevista, se identifican las siguientes variables:

- Identificación de la medida
- Tipo de medida, transversal o específica
- Objetivo General
- Objetivo Específico
- Descripción
- Órganos y/o entidades afectadas
- Unidad/es administrativa/s implicadas
- Consejerías colaboradoras, en su caso
- Plazo de ejecución de la medida
- Indicadores de evaluación
- Resultados esperados

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6 g) y 7.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Secretaría de Transparencia, bajo la dependencia de la Viceconsejería, actúa a su vez como Unidad de Transparencia de la Consejería competente en materia de Transparencia.

En ese sentido, se han diseñado dos tipos de medidas:

- **Medidas transversales**, relativas a aspectos de la transparencia pública en el ámbito de toda la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en su calidad de Secretaría de Transparencia.

- **Medidas específicas**, que afectan a aspectos de la transparencia pública en el ámbito de las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Transparencia como unidad administrativa competente para el impulso de la transparencia en el ámbito de la Consejería.

8.1. MEDIDAS TRANSVERSALES, A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA.

Medida n.º 1.- Divulgación y difusión institucional en materia de transparencia	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 1	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Descripción	Llevar a cabo, de acuerdo con la política de publicidad institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, actuaciones de divulgación y difusión en materia de transparencia a través de campañas publicitarias que den a conocer a la ciudadanía la existencia del Portal de Transparencia y sus derechos en materia de transparencia.
Órganos o entidades	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Plazo de ejecución	2021 - 2022
Indicadores de evaluación	Número de actuaciones realizadas e impacto de las mismas.
Resultados esperados	Aumento de visitas a las páginas de transparencia y de solicitudes de información pública presentadas.

Medida nº 2.- Presencia en redes sociales	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 1	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la apertura y gestión de cuentas identificativas de la transparencia que faciliten el contacto bidireccional con la ciudadanía y la escucha activa de sus necesidades.
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Numero de cuentas creadas e identificación de las redes utilizadas. Número de personas seguidoras Número de publicaciones realizadas. Impacto de las cuentas.
Resultados esperados	Apertura de una cuenta identificativa de la transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía

Medida n.º 3.- Encuesta de satisfacción Sección de Transparencia	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 1	Hacia una cultura de la transparencia en Andalucía: mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Descripción	Crear y poner en funcionamiento una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con la experiencia de navegación por los contenidos de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de encuestas creadas Informe sobre los resultados de la encuesta, que incluirá propuestas de modificación de los aspectos a mejorar
Resultados esperados	Creación de una encuesta

Medida n.º 4.- Fomento de la inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Descripción	Promocionar la publicación de información no obligatoria o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: 1. Creación de nuevos apartados de información o mejora de la información ya publicada. 2. Coordinación de la publicación de contenidos con las Unidades de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Todas las Consejerías Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (gestión tecnológica del Portal)
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	- Número de apartados nuevos o adaptados publicados por las Consejerías.
Resultados esperados	Cinco nuevos apartados publicados.
Medida n.º 5.- Elaboración de una versión en lectura fácil de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Traducir la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a una versión en lectura fácil para facilitar su comprensión por personas con dificultades cognitivas. La versión se publicará en la Sección de Transparencia y se difundirá en las redes sociales
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Una traducción de la LTPA en lectura fácil.
Resultados esperados	Conseguir una versión en lectura fácil de la LTPA para su publicación y difusión.

Medida n.º 6.- Mejora de la Plataforma PID@	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada
Descripción	Mejorar y actualizar la plataforma integral de derecho de acceso <i>pid@</i> .
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de mejoras o actualizaciones propuestas Número de mejoras puestas en funcionamiento
Resultados esperados	Conseguir poner en funcionamiento mejoras en al menos 2 utilidades de la herramienta informática <i>pid@</i>
Medida n.º 7.- Elaboración y aprobación de un borrador de Reglamento de Transparencia Pública de Andalucía	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Descripción	Elaboración y tramitación de un borrador de Decreto de desarrollo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Órgano responsable	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Todas las consejerías
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Plazo de tramitación del borrador
Resultados esperados	Aprobación del Reglamento por el Consejo de Gobierno
Medida n.º 8.- Mejora de la coordinación entre las Unidades de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía	
Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico

Descripción	Elaboración y actualización de documentos de apoyo, guías, protocolos, etc, que tengan como finalidad coordinar el cumplimiento de las funciones de las distintas Unidades de Transparencia. Celebración de reuniones de coordinación con las Unidades de Transparencia que sirvan para la implementación homogénea de las políticas de transparencia y la aplicación de buenas prácticas. Otras actuaciones de coordinación, como respuestas coordinadas a solicitudes de acceso, informes relativos a alegaciones en reclamaciones y denuncias, inspecciones, elaboración estadísticas, etc.
Órgano responsable	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Todas las Consejerías (Unidades de Transparencia)
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de documentos de apoyo, guía, protocolos, etc. elaborados o modificados Número de reuniones de coordinación celebradas. Número de otras actuaciones de coordinación realizadas.
Resultados esperados	3 documentos o sus modificaciones. 2 reuniones de coordinación 10 otras actuaciones de coordinación

Medida n.º 9.- Elaboración de Instrucciones en materia de transparencia

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Descripción	Elaboración y aprobación de instrucciones para homogeneizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, facilitando así el ejercicio de las funciones de coordinación y supervisión de las Unidades de Transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Numero de instrucciones aprobadas
Resultados esperados	Aprobación de una Instrucción

Medida n.º 10.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Tipo de medida	Transversal
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía
Descripción	Elaboración y ejecución de un plan de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Todas las Consejerías (Unidades de Transparencia) Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (Aplicación TIC a Transparencia, Gobierno Abierto y Portal)
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de apartados de publicidad activa revisados
Resultados esperados	5 apartados de publicidad activa revisados

8.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Medida n.º 1.- Puesta en marcha de una encuesta de satisfacción con los contenidos de transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 1	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Descripción	Crear y poner en funcionamiento una encuesta de satisfacción de las personas usuarias con la experiencia de navegación por los contenidos de transparencia de la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL Secretaría General Técnica CTRJAL
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia Servicio de Documentación
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de encuestas creadas Informe sobre los resultados de la encuesta, que incluirá propuestas de modificación de los aspectos a mejorar
Resultados esperados	Creación de una encuesta

Medida n.º 2.- Colaboración con Entidades Locales en la aplicación de la normativa de transparencia	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 1	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades
Descripción	Llevar a cabo acciones de colaboración con las Entidades Locales de Andalucía tendentes a mejorar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Entre las actuaciones se podrán incluir convenios de colaboración, acciones de formación o asesoramiento, cesión de herramientas informáticas, etc.
Órgano o entidad	Dirección General de Administración Local Viceconsejería CTRJAL
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2020 - 2021
Indicadores de evaluación	Número de convenios de colaboración suscritos. Número de eventos celebrados. Número de entidades que publican en el Portal de la Junta de Andalucía.
Resultados esperados	Una acción de colaboración
Medida n.º 3.- Ampliación de los contenidos de publicidad activa publicados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Descripción	Ampliar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información no obligatoria o adaptación de la información ya publicada. Se podrán realizar las siguientes actividades: 1. Publicación y actualización de información relevante de carácter no obligatorio. 2. Modificación de información ya publicada para su mejor adaptación a los principios establecidos en la LTPA.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos contenidos de publicidad activa Número de contenidos adaptados y/o modificados.
Resultados esperados	Un nuevo contenido (o adaptación o modificación de un contenido previo) por por órgano o entidad.

Medida n.º 4.- Geolocalización de la información contenida en los registros de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Geolocalización de los registros públicos gestionados por la Consejería (Registro Andaluz de Entidades Locales, Registro Asociaciones, etc.) en orden a mejorar su acceso a la ciudadanía.
Órgano o entidad	Órganos o entidades que gestionen un registro público
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de registros geolocalizados
Resultados esperados	Un registro geolocalizado

Medida n.º 5.- Mejora de la información sobre las entidades instrumentales

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Descripción	Revisar, mejorar y ampliar la información publicada sobre las entidades instrumentales en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en aras del cumplimiento del principio de accesibilidad previsto en la LTPA.
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de apartados revisados
Resultados esperados	Mejoras en todos los apartados de la información relativa a entidades instrumentales publicada en el Portal

Medida n.º 6.- Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo Específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información

Descripción	Ampliar los conjuntos de datos abiertos ofrecidos por la Consejería, así como la actualización trimestral de los ya existentes. Fomentar, en los casos en los que sea posible, la actualización automatizada de los datos.
Órgano o entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería.
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos conjuntos de datos publicados Número de actualizaciones de los conjuntos publicados
Resultados esperados	Apertura de 5 conjuntos de datos Actualización de todos los conjuntos ya publicados

Medida n.º 7.- Formación del personal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Descripción	Organización y desarrollo de acciones de formación en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de personas asistentes a las actividades formativas Cuestionarios de evaluación de la actividad
Resultados esperados	1 acción de formación 10 personas asistentes

Medida n.º 8.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Tipo de medida	Específica
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía
Descripción	Elaboración y ejecución de un plan de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería y sus entidades instrumentales en la Sección de Transparencia.
Órgano o entidad	Viceconsejería CTRJAL Secretaría General Técnica CTRJAL

Unidad administrativa	Secretaría de Transparencia Servicio de Documentación CTRJAL
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de contenidos de publicidad activa revisados
Resultados esperados	5 contenidos de publicidad activa revisados

9. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

9.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

Las Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

9.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: impacto de la información publicada, número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2021 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2022 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2021-2022 de vigencia del plan.

- d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas y actuaciones en materia de

transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local elevará la memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. TODOS LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES DE LA CONSEJERÍA

1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Principales normas que rigen la actividad del órgano o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Estructura organizativa de la Consejería.	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. De Gobierno Abierto a partir de esta información.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos. Unidades	Se deben publicar los puestos de trabajo de nivel jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y	Se deberán incluir todas las sedes del órgano	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades	Cuando exista modificación

correo electrónico				instrumentales	
Delegaciones de competencias vigentes	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluyen las delegaciones de firma.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Órganos colegiados dependientes de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación

1.2. INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones IRPF Altos Cargos	Los Altos Cargos deben remitir a la Inspección General de Servicios Su declaración de IRPF/Impuesto Patrimonio a través del RDAC y Rellenar el formulario para la publicación de sus datos fiscales	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Unidad de Transparencia	Anual

1.3. INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales	Planes y programas en los que se fijen objetivos concretos. Se publicarán igualmente, en la misma ficha de Drupal, los documentos de evaluación de los mismos	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Planes y programas	SGT (Sv. Información)/ Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

1.4. INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Se publicarán únicamente los documentos que tengan algunas de estas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Otras disposiciones	Unidad de Transparencia	Trimestral

	consideraciones				
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	Se publicarán en los momentos indicados en el artículo 13 LTPDA	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia	Según art. 13.1.b de la LTPA
Documentos en periodo de información pública	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Documentos sometido a información pública	SGT (Sv. Información)	Cuando exista modificación
Relación actualizada de las normas en curso.	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa		Cuando exista modificación
Consultas públicas previas		Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Consultas públicas previas	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación

1.5. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	Publicación de los convenios promovidos por el órgano directivo o entidad, así como sus modificaciones y adendas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Convenios	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Encomiendas de gestión	Publicación de las encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (Drupal)	Encomiendas de gestión	SGT (Sv. Información)	Cuando exista modificación

1.6. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de tratamientos de	La normativa de protección de	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta	Actividades de tratamiento	Órgano o entidad responsable del	Cuando exista modificación

datos personales	datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	de Andalucía (Drupal)		tratamiento	
------------------	---	-----------------------	--	-------------	--

2. VICECONSEJERÍA

2.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Entidades instrumentales	Creación de las fichas de datos básicos y otras de las entidades instrumentales de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	No aplica	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Unidades de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación

2.2. INFORMACIÓN IRPF MIEMBROS CONSEJO DE GOBIERNO.

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones de IRPF del Gobierno Andaluz	La Secretaría de Transparencia recopila las declaraciones publicadas para enviarlas al Servicio de Gobierno Abierto	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	No aplica	Secretaría de Transparencia	Anual

3. SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

3.1. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones de interés turístico	Publicación de las declaraciones de interés turístico, en aplicación de lo previsto en la normativa específica.	Declaraciones de Interés Turístico/Registro de Turismo	No aplica	Secretaría General para el Turismo	Cuando exista modificación

4. SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

4.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Plantilla del personal de Justicia y retribuciones anuales	Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía	Portal Adriano	No aplica	Secretaría General para la Justicia	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal de Justicia)	Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía	Portal Adriano	No aplica	Secretaría General para la Justicia	Trimestral
Procesos de selección de personal (Personal de Justicia)	Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía	Portal Adriano	No aplica	Secretaría General para la Justicia	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal de Justicia)	Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía	Portal Adriano	No aplica	Secretaría General para la Justicia	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal de Justicia)	Cumplimiento de las obligaciones sobre empleo público del personal de justicia competencia de la Junta de Andalucía	Portal Adriano	No aplica	Secretaría General para la Justicia	Trimestral

5. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**5.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO**

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral (Administración General. Consejerías)	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	SGT (Sv.Información)	Trimestral

5.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	SGT (Sv.Información)	Cuatrimestral

6. ENTIDADES INSTRUMENTALES**6.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO**

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Catálogos de puestos de entes instrumentales y retribuciones anuales	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SGRRT	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	Convenio/s colectivo/s, o en su defecto, Estatuto de los Trabajadores	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	Publicación del instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades Instrumentales)	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Ofertas de empleo EEII	Entidad instrumental	Cuando exista modificación

	temporales				
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades Instrumentales)	Miembros del Comité de Empresa o Delegado/a de Personal	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral

6.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Movimientos de Tesorería (entidades instrumentales)	Publicación del archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Movimientos de tesorería	Entidad instrumental	Cuatrimestral
Publicidad institucional	Publicación de las resoluciones de publicación de gastos de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	Entidad instrumental	Cuatrimestral